Factura: 001-003-000007571

20170901060P01622

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL · GUAYAQUIL - ECUADOR

Escritura N°:	20170901060P01622

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

ona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702680273	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EXCELLAQUA S A

A FAVOR DE

ona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

ACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AS	GUAYAQUIL	TARQUI

RIPCIÓN DOCUMENTO:

TO/OBSERVACIONES:

TIA DEL ACTO O CONTRATO:	280500.00

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27/12/2017 2.1.1

Nº TRAMITE: 99274-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL · ECUADOR · GUAYAQUIL

2017090106P0[illegible]622
001-003-0000[illegible]

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A..----------

CUANTIA: US$ 280.500,00-------------------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el DOCE de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular Sexagésima del cantón Guayaquil, comparece el señor **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, empresario, domiciliado en la Ciudad de Machala de transito habitual en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de **COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste lo siguiente: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A..- PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES**,

por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de **COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A.,** quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según aparece del original del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del treinta de mayo de dos mil diecisiete, que forma parte de ésta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía EXCELLAQUA S.A., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta de enero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veinticuatro de abril de dos mil seis. **b)** La compañía EXCELLAQUA S.A., aumentó su capital social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el quince de diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **c)** La compañía EXCELLAQUA S.A., Reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintisiete de junio de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintiuno de julio de dos mil once. **d)** En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía EXCELLAQUA S.A., celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de todos los accionistas de la compañía que se encontraban presentes lo siguiente: **Uno.-** Que se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 321,500.00), es decir, efectuar un aumento de DOSCIENTOS OCHENTA

NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcívar Pabré

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 280,500.00) más, mediante la emisión de DOSCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS (280.500) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una, que serán pagadas en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EXCELLAQUA S.A., celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete. **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículos QUINTO Y SEXTO, conforme al texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EXCELLAQUA S.A., celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, yo, BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES, en mi calidad de Presidente de la compañía EXCELLAQUA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de mayo de dos mil diecisiete, declaro: **UNO.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 280,500.00), de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 321,500.00). **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de DOSCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS (280.500) nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas de la Compañía EXCELLAQUA S.A., celebrada el treinta de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento. **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado, suscrito y acciones, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EXCELLAQUA S.A., celebrada el treinta de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con las debidas formalidades, el representante legal de la compañía, el señor BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES, declara juramentadamente: a) Que el Capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de la compañía EXCELLAQUA S.A. y así mismo que todos los puntos en el orden del día son correctos y se encuentran conforme a lo aprobado en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y; b) Que al momento de suscripción de la presente escritura su representada EXCELLAQUA S.A., no es contratista del Estado ni adeuda a ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente autorizados los Abogados Daniel Brito Pérez y Jessica Viviana Quichimbo Gilbert, para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Daniel Brito Pérez, Matrícula cero nueve guion dos cero uno cero guion seis nueve del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

p.EXCELLAQUA S.A.
RUC: 0791723256001
SR. BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES
C.I. No. 0702680273
PRESIDENTE

AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas treinta, en el Edificio BANAPLAST ubicado en la Vía Machala - Pasaje se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EXCELLAQUA S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Bolívar Eloy Prieto Calderón, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de **ocho mil doscientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, 2) Luis Arturo Granda Román, titular y propietario de **dieciséis mil cuatrocientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) Bolívar Aurelio Prieto Torres, titular y propietario de **dieciséis mil cuatrocientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma **de cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América**.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente de la Junta, a** Bolívar Aurelio Prieto Torres, **actual Presidente de la Compañía**, y actúa como **Secretario de la junta el Gerente General,** Luis Arturo Granda Román. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

2.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **EXCELLAQUA** S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- **Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.-** Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 321,500.00), es decir efectuar un aumento de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 280,500.00) más, mediante la emisión de DOSCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS (280.500) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de CUARENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 41,000.00) a la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 321,500.00), mediante suscripción y emisión de DOSCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS (280.500) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; de la siguiente manera:

El señor Bolívar Eloy Prieto Calderón, por sus propios derechos, suscribe CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (56.100) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 56,100.00), de la siguiente manera: a) La cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 31,668.00) mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2010, 2013, 2014 Y 2015, b) La cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 1,565.00) mediante la capitalización de la reserva legal, en proporción a su porcentaje accionario; y c) La cantidad de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 22,867.00) mediante la capitalización del Superávit, consecuencia del resultado acumulado proveniente de la adopción por primera vez de las NIIF, conforme a lo reglamentado en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007; también en proporción a su porcentaje accionario.

El señor Luis Arturo Granda Román, por sus propios derechos, suscribe CIENTO DOCE MIL DOSCIENTAS (112.200) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 112,200.00), de la siguiente manera: a) La cantidad de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 63,336.00) mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2010, 2013, 2014 Y 2015, b) La cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 3,130.00) mediante la capitalización de la reserva legal, en proporción a su porcentaje accionario; y c) La cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 45,734.00) mediante la capitalización del Superávit, consecuencia del resultado acumulado proveniente de la adopción por primera vez de las NIIF, conforme a lo reglamentado en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007; también en proporción a su porcentaje accionario.

El señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe CIENTO DOCE MIL DOSCIENTAS (112.200) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 112,200.00), de la siguiente manera: a) La cantidad de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 63,336.00) mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2010, 2013, 2014 Y 2015, b) La cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 3,130.00) mediante la capitalización de la reserva legal, en proporción a su porcentaje accionario; y c) La cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($. 45,734.00) mediante la capitalización del Superávit, consecuencia del resultado acumulado proveniente de la adopción por primera vez de las NIIF, conforme a lo reglamentado en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007; también en proporción a su porcentaje accionario.

Con la suscripción y pago de las DOSCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS (280.500) acciones de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 321,500.00) dividido en TRESCIENTAS VEINTIÚN MIL QUINIENTAS (321.500) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Bolívar Eloy Prieto Calderón	**64.300 ACCIONES**
Luis Arturo Granda Román	**128.600 ACCIONES**
Bolívar Aurelio Prieto Torres	**128.600 ACCIONES**
TOTAL	**321.500 ACCIONES**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos en la forma detallada y declara que los mismos no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos QUINTO Y SEXTO.
Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "**Artículo Quinto:** El capital suscrito y pagado de la Compañía será de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 321,500.00) dividido en TRESCIENTAS VEINTIÚN MIL QUINIENTAS (321.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." y "**Artículo Sexto:** Las Acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno hasta la TRESCIENTAS VEINTIÚN MIL QUINIENTAS inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente".
Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- **f) Bolívar Aurelio Prieto Torres, Presidente de la Junta-accionista**, f) **Bolívar Eloy Prieto Calderón-accionista, f) Luis Arturo Granda Román, Secretario de la Junta-accionista.**

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Machala, mayo 30 de 2017

Luis Arturo Granda Román
Secretario de la Junta-Accionista

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta general de Accionistas de la Compañía "**EXCELLAQUA S.A.**" convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

1.- Bolívar Eloy Prieto Calderón, por sus propios derechos, como titular y propietario de **ocho mil doscientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 8.200 votos.

2.- Luis Arturo Granda Román, titular y propietario de **dieciséis mil cuatrocientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 16.400 votos.

3.- Bolívar Aurelio Prieto Torres, titular y propietario de **dieciséis mil cuatrocientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 16.400 votos.

Machala, mayo 30 de 2017

Luis Arturo Granda Román
Secretario de la Junta-Accionista

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

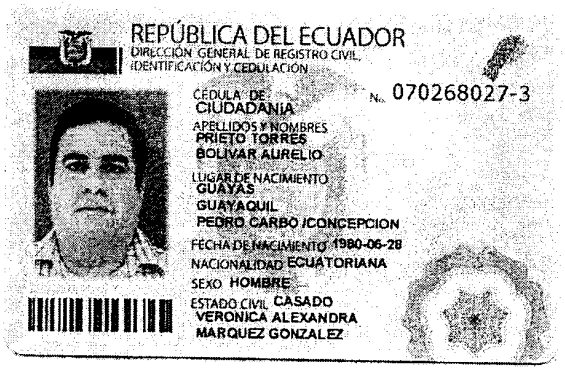

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070268027-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
BOLIVAR AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA ALEXANDRA
MARQUEZ GONZALEZ

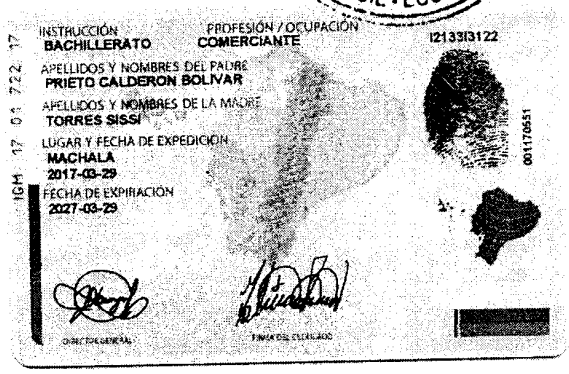

IGM 17 01 722 17

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

I2133I3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO CALDERON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-29

001170551

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007
JUNTA No

007 - 026
NÚMERO

0702680273
CÉDULA

PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PASAJE
CANTÓN

ZONA:

BUENAVISTA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DE GUAYAQUIL ★ GUAYAQUIL - ECUADOR ★

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

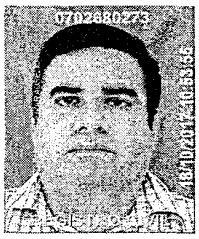

Número único de identificación: 0702680273

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ GONZALEZ VERONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PRIETO CALDERON BOLIVAR

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-062-60896

173-062-60896

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791723256001

RAZÓN SOCIAL: EXCELLAQUA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/04/2006

NOMBRE COMERCIAL: EXCELLAQUA S A **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LARVAS DE CAMARON.
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PARA LA ACUACULTURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Referencia: JUNTO A DICAORO Edificio: DICAORO Oficina: P.B Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1/2 Telefono Trabajo: 072983135 Email: excellaqua@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: EXCELLAQUA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Numero: S/N Referencia: SITIO LOS ALGARROBOS A LADO DEL ESTERO EL VENADO Y CARLOS ROJAS. Oficina: P.B. Celular: 0994690074 Email: excellaqua@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Numero: S/N Referencia: VIA A BAJOALTO A OCHOCIENTOS METROS DE LA EMBASADORA DE GAS Oficina: P.B. Email: excellaqua@hotmail.com Telefono Trabajo: 072983135 Celular: 0994690124

Código: RIMRUC2017000609366

Fecha: 27/04/2017 11:48:27 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0791723256001
RAZÓN SOCIAL:	EXCELLAQUA S A
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO
CONTADOR:	MERCHAN ZAMBRANO JOSEPH HAROLD
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/04/2006
FEC. INSCRIPCIÓN:	26/04/2006	FEC. ACTUALIZACIÓN:	17/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LARVAS DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Edificio: DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1/2 Referencia ubicacion: JUNTO A DICAORO Telefono Trabajo: 072983135 Email: excellaqua@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017000609366

Fecha: 27/04/2017 11:48:27 AM

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

Machala, 29 de Marzo del 2016

Señor
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EXCELLAQUA S.A.,** resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de dicha compañía por el periodo de CINCO AÑOS, que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo decimo de dicho estatuto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 30 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 24 de Abril del 2006.

Atentamente,

Ing. Luis Arturo Granda Román
GERENTE GENERAL
C.I. 0914758164

RAZON: Acepto el cardo de **PRESIDENTE** de la compañía **"EXCELLAQUA S.A."** y prometo desempeñarlo honorablemente de acuerdo a la leyes vigentes. Declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Machala, 29 de Marzo del 2016

Sr. Bolivar Aurelio Prieto Torres
C.I. 0702680273

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1713

474033 1QLEXXFT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	271
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXCELLAQUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
IDENTIFICACIÓN	0702680273
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

Rosa Barre de Bowles

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la **""ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A."** que sello y firmo, en Guayaquil, el 17 de octubre del 2017.----------

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A430622

Factura: 002-003-000043498

20170901030O03600

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030O03600

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3301

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXCELLAQUA S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791723256001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01622

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EXCELLAQUA S.A.,** celebrada ante él, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS;** he tomado nota de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A.,** celebrada ante la, **ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha **DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 8 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-** (2/4)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

BLEL

TRÁMITE NÚMERO: 6726
3259440GJADQWO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	501
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702680273	PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMO /GUAYAQUIL /12/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXCELLAQUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1417 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.006, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

992740044-A

REGISTRO MERCANTIL MACHALA

OFICIO – RMCM –411 - 2017

Machala, 27 de Diciembre del 2.017

27 DIC 2017
1429

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 26 de Diciembre del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	30/11/2017
2	EXCELLAQUA S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	12/10/2017

68124
38853

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec
R.D.: R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador